

FUNDAMENTO

1. Los jóvenes son esenciales para promover unos sistemas alimentarios sostenibles, garantizar la renovación del sector agrícola y contribuir a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, especialmente en los países en desarrollo, en los que los jóvenes constituyen un elevado porcentaje de la población, incluso en las zonas rurales. Existe potencial para mejorar los medios de vida y ampliar la igualdad de oportunidades de empleo y de emprendimiento en la agricultura¹ y los sistemas alimentarios, los cuales constituyen una fuente importante de progreso socioeconómico para los jóvenes de las zonas rurales y urbanas. Pero, a menudo, la agricultura y los sistemas alimentarios no ofrecen un empleo y una subsistencia dignos, ni fomentan el equilibrio entre las necesidades de diferentes generaciones. Además, muchas mujeres y hombres jóvenes tienen un acceso y un control limitados respecto de las tierras, los recursos naturales, las infraestructuras, los mercados, el aseguramiento, la financiación, la tecnología, los conocimientos y la adquisición de competencias.
2. Estas dificultades, unidas a la limitada participación en los procesos de toma de decisiones, una baja remuneración, la incertidumbre de ingresos, los conflictos, las crisis prolongadas, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y degradación de la tierra, la exposición a riesgos, el arduo trabajo físico y el escaso reconocimiento social de los trabajadores de los sectores agrícola y alimentario, alejan a muchos jóvenes de la agricultura y las zonas rurales. Como consecuencia, muchos se ven obligados a migrar o sienten que no tienen otra alternativa que migrar a zonas urbanas o al extranjero. Es necesario adoptar medidas para que la agricultura y los sistemas alimentarios resulten más atractivos, rentables y gratificantes para los jóvenes, así como para aumentar su capacidad de generar empleo y medios de vida dignos, especialmente en el contexto actual y posterior a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).
3. Es fundamental invertir en los jóvenes y reforzar su participación en los procesos de toma de decisiones a fin de contribuir a la seguridad alimentaria y la nutrición, la erradicación de la pobreza, la generación de empleo, la sostenibilidad y la resiliencia de la agricultura y de los sistemas alimentarios, en particular mediante la diversificación, cuando sea necesario, la gestión de los recursos naturales, la preservación de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, así como la paz y la estabilidad sociopolítica. Asimismo, existen numerosas interconexiones con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, a través, entre otros, de los esfuerzos dirigidos a eliminar el trabajo infantil en la agricultura, aprovechar los vínculos entre el medio rural y el urbano y fomentar prácticas y tecnologías innovadoras e inclusivas, como los nuevos usos de los datos, las herramientas digitales y las plataformas de intercambio de conocimientos.
4. Las normas de género existentes a menudo dan lugar a políticas que no integran a todos los jóvenes y limitan aún más el acceso de estos a la toma de decisiones y el uso de los recursos productivos, y los exponen a toda clase de discriminación, violencia y acoso en la agricultura y los sistemas alimentarios, especialmente contra las mujeres jóvenes. El matrimonio infantil, precoz y forzado es una práctica perniciosa que afecta desproporcionadamente a mujeres y niñas en todo el mundo y les impide vivir sus propias vidas libres de cualquier forma de violencia, y que mina la realización progresiva de los derechos humanos de los jóvenes y, con el tiempo, merma la salud, la autonomía y la productividad agrícola de las mujeres jóvenes. La falta de opciones asequibles para el cuidado de las personas mayores y los hijos obliga también a muchas mujeres jóvenes a dejar de trabajar.
5. La implicación y la participación continua de los jóvenes en una agricultura y unos sistemas alimentarios sostenibles son un factor clave para potenciar la competitividad, la resiliencia, el carácter inclusivo y la vitalidad de estos sectores. Para garantizar la renovación generacional, es fundamental elaborar sistemas, marcos jurídicos, políticas y programas que aumenten la participación de los jóvenes en la agricultura y los sistemas alimentarios y otras profesiones conexas y que les permitan disfrutar de los derechos humanos universales combatiendo las desigualdades estructurales y toda forma de discriminación que les afecte negativamente y, al mismo tiempo, mejorando la provisión de servicios generales y el bienestar en las zonas rurales y urbanas.

¹ La agricultura incluye los cultivos, la silvicultura, la pesca, la ganadería y la acuicultura. Resolución A/RES/74/242 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, párr. 20.

6. Las recomendaciones de política que siguen a continuación complementan los productos de política del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) existentes y están dirigidas fundamentalmente a los gobiernos (ministerios competentes, autoridades e instituciones nacionales, regionales y locales, según proceda) para su aplicación en consulta con otras partes interesadas pertinentes, como, entre otras, las siguientes: i) organizaciones intergubernamentales e internacionales; ii) organizaciones de mujeres, jóvenes, productores, agricultores y pequeños productores; iii) cooperativas agrícolas; iv) sindicatos de trabajadores; v) sector privado (incluidas microempresas, pequeñas y medianas empresas y grandes empresas); vi) organizaciones de investigación, vii) pueblos indígenas; viii) comunidades locales; ix) sociedad civil, especialmente los propios jóvenes y sus organizaciones. Estas recomendaciones de política son voluntarias y no vinculantes. Deberían ser interpretadas y aplicadas en consonancia con las obligaciones expresadas en el derecho nacional e internacional, y teniendo en debida consideración los compromisos voluntarios asumidos en virtud de los instrumentos regionales e internacionales aplicables y conforme a los sistemas jurídicos nacionales y sus instituciones.

7. Estas recomendaciones de política se fundamentan en el informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) del CSA² titulado “Promoción de la participación y el empleo de los jóvenes en los sistemas agrícolas y alimentarios – Proyecto de conclusiones” (2021). Están concebidas como un instrumento ambicioso, específico y orientado a la acción, que alentará políticas públicas encaminadas a fomentar entornos propicios capaces de estimular la energía y las competencias de los jóvenes para hacer más sostenibles la agricultura y los sistemas alimentarios y favorecer mejores resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Para alcanzar este objetivo, deben reconocerse las aspiraciones, necesidades y experiencias de los jóvenes en todo el mundo.

I. OFRECER UN ENTORNO PROPICIO PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL EMPLEO DE LOS JÓVENES EN LA AGRICULTURA Y LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS

a) Contribuir a la realización de los derechos humanos de los jóvenes sin ningún tipo de discriminación, aplicando los instrumentos mundiales de política y de derechos humanos existentes³ que sean pertinentes para la participación y el empleo de los jóvenes en la agricultura y los sistemas alimentarios, según corresponda, apoyando los procesos y programas de política oportunos, así como creando mecanismos de rendición de cuentas para los jóvenes como titulares de derechos; (#Derechos)

b) Formular y apoyar políticas y programas transformadores, orientados a los jóvenes y sensibles a las cuestiones de género, que cuenten con la participación de los jóvenes en su diseño, aplicación y seguimiento y tengan en cuenta las diversas realidades de los jóvenes en función de las diversas situaciones y condiciones, relaciones intergeneracionales, planificaciones sucesorias y jerarquías. Centrar importantes esfuerzos en mejorar la equidad y la distribución de los conocimientos y recursos entre las diferentes generaciones, sexos, condiciones socioeconómicas, etnias, razas, clases, niveles de educación y estados de ciudadanía y de discapacidad, prestando una atención especial a los jóvenes en situación de vulnerabilidad y marginación; (#Diversidad y representación)

² El GANESAN es la interfaz entre la ciencia y las políticas del CSA y proporciona datos objetivos estructurados para fundamentar los debates sobre políticas del Comité basándose en las investigaciones y los conocimientos disponibles, las experiencias y las políticas a diferentes escalas y en diferentes contextos. Los informes del GANESAN no han sido aprobados formalmente por los Miembros y, por consiguiente, pueden no reflejar sus puntos de vista.

³ Estas recomendaciones de política están pensadas para ser aplicadas en consonancia con los instrumentos citados a continuación, en la medida en que cada uno de estos instrumentos sea pertinente y aplicable y haya sido aceptado, reconocido o aprobado por los respectivos Estados Miembros: la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño; la Resolución 2535 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la juventud, la paz y la seguridad; la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales; las ocho convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

c) Mejorar las condiciones de vida de los jóvenes y contribuir a la realización de sus derechos humanos, incluida la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, mejorando su acceso a una educación de calidad, a la sanidad, al agua, al saneamiento, a la higiene y a una alimentación saludable mediante sistemas alimentarios sostenibles, viviendas adecuadas y condiciones de trabajo seguras y dignas. Reducir las situaciones presentes y futuras de vulnerabilidad de los jóvenes garantizando su acceso a los servicios e infraestructuras necesarios y diseñando y aplicando sistemas de protección social adaptados a cada contexto que respondan a sus necesidades específicas, incluidas la alimentación y la nutrición, con especial atención a las niñas y mujeres jóvenes; (#Protección social)

d) Elaborar y reforzar políticas que creen oportunidades de empleo digno para los jóvenes en la agricultura y los sistemas alimentarios y que salvaguarden dichas oportunidades, con remuneraciones adecuadas basadas en el concepto de la igualdad salarial⁴ con vistas a promover su bienestar. Proporcionar, cuando proceda, ayuda económica a jóvenes en situación de vulnerabilidad y marginación, especialmente mujeres jóvenes, cuyos medios de vida se hayan visto alterados como consecuencia de perturbaciones, conflictos y otras crisis⁵; (#Protección social)

e) Apoyar y fomentar la participación y el liderazgo igualitarios, no discriminatorios y útiles de los jóvenes en organizaciones relacionadas con la agricultura y los sistemas alimentarios, incluso a través de organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, así como en los mecanismos de gobernanza y los foros de toma de decisiones a todos los niveles, como el CSA, los parlamentos, los sindicatos y otros espacios de formulación de políticas nacionales y locales, según proceda, y promover las organizaciones e iniciativas dirigidas por jóvenes; (#Participación y gobernanza)

f) Reforzar la recopilación de información y la generación de estadísticas desglosadas por sexo y edad sobre el mercado laboral, de acuerdo con las normas de protección de datos y privacidad, con objeto de recoger las diversas realidades de los jóvenes en distintas situaciones y condiciones, su situación de empleo y sus condiciones de trabajo en la agricultura y los sistemas alimentarios, el acceso a la protección social y otros servicios, los patrones de educación, migración y movilidad, el tiempo de trabajo dedicado a diferentes actividades remuneradas y no remuneradas y sus condiciones de vida en general⁶; (#Recopilación de datos)

g) Mejorar la recopilación de datos, así como la documentación y el estudio sobre las diferentes formas de participación de los jóvenes en la agricultura y los sistemas alimentarios, con inclusión de las dimensiones sociales, económicas y ambientales, mediante la combinación de métodos cuantitativos y cualitativos e investigaciones participativas lideradas por jóvenes y centradas en los jóvenes, con el debido respeto a la privacidad y la seguridad de los datos, para entender mejor las necesidades, experiencias, aspiraciones y comportamientos de los jóvenes y fundamentar la toma de decisiones en apoyo de la Agenda 2030. (#Recopilación de datos)

II. GARANTIZAR MEDIOS DE VIDA DIGNOS, ATRACTIVOS Y GRATIFICANTES PARA LOS JÓVENES

a) Elaborar y respaldar políticas de protección social, empleo y mercado laboral y políticas y programas públicos de demanda laboral, así como inversiones y estrategias de desarrollo del sector privado trabajando en colaboración con jóvenes, con especial énfasis en jóvenes en situación de vulnerabilidad y marginación, proporcionando oportunidades de empleo y medios de vida dignos para los jóvenes en la agricultura y los sistemas alimentarios, con posibilidades de promoción ocupacional y profesional, entre otras cosas, mediante salarios razonables para vivir; (#Colaboración con los jóvenes)

⁴ Véase, por ejemplo, el artículo 23.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

⁵ Marco de acción del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición durante crisis prolongadas. 2015.

⁶ Índice de pobreza multidimensional global (IPM) 2020: <http://hdr.undp.org/en/2020-MPI>.

- b) Aplicar políticas integrales de mercado laboral y secundar iniciativas dirigidas por jóvenes que aumenten la empleabilidad de los jóvenes en edad legal de trabajar en la agricultura y los sistemas alimentarios, adoptando, como elemento clave del entorno propicio, medidas en los ámbitos rural y urbano, así como en los sectores público y privado y la sociedad civil, tales como: asistencia en la búsqueda de empleo, servicios de empleo, programas de formación profesional culturalmente apropiados y pertinentes, desarrollo y aprendizaje de competencias, adecuación de perfiles a los puestos de trabajo, programas de tutoría, entrenamiento empresarial, educación comercial, servicios de incubación de empresas, consultoría de gestión, planificación sucesoria y promoción del desarrollo y del reconocimiento de los servicios ecosistémicos; (#Políticas de mercado laboral)
- c) Aplicar medidas en el ámbito de la demanda laboral para los jóvenes con el fin de promover sistemas alimentarios más inclusivos, resilientes y sostenibles a través de inversiones que respeten íntegramente las normas laborales internacionales⁷ y estén en consonancia con los productos normativos pertinentes del CSA⁸; (#Políticas de mercado laboral)
- d) Establecer y promover programas con sensibilidad de género y transformadores para facilitar la transición de la escuela al trabajo y mediante la promoción de programas educativos basados en la agricultura y en los sistemas alimentarios subnacionales, nacionales y regionales desde las etapas más tempranas de la educación. Asimismo, garantizar el acceso equitativo a dichos programas para todas las generaciones, sexos, condiciones socioeconómicas, etnias, razas, clases, niveles de educación y estados de ciudadanía y de discapacidad, prestando una atención especial a los jóvenes en situación de vulnerabilidad y marginación y apoyando la variedad de aspiraciones de los jóvenes, que pueden comprender la docencia en lenguas indígenas; (#Políticas de mercado laboral)
- e) Promover la participación y el liderazgo de los jóvenes en el cooperativismo y las cooperativas como mecanismos eficaces para reducir las desigualdades sociales y económicas, fortalecer la agricultura familiar⁹, apoyar a los pequeños productores y favorecer la seguridad alimentaria y la nutrición, el liderazgo empresarial y el desarrollo sostenible; (#Cooperativas)
- f) Elaborar, adaptar, adoptar y aplicar leyes, políticas y reglamentos laborales y, cuando sea posible, asignar presupuestos suficientes, para posibilitar salarios que proporcionen un nivel de vida adecuado y un trabajo digno para los jóvenes en la agricultura y los sistemas alimentarios, con especial atención a los jóvenes en edad legal de trabajar, los jóvenes rurales migrantes, los grupos marginados y las personas jóvenes con discapacidad. Esto implica, entre otras cosas, educar a los trabajadores y empleadores sobre la legislación laboral y otras cuestiones conexas, reforzar la salud y seguridad en el trabajo, reducir la exposición a peligros, combatir la violencia de género en el lugar de trabajo, proporcionar equipos de protección personal apropiados, jornadas laborales adecuadas, ausencia de discriminación, acceso adecuado a la seguridad social y formación; (#Legislación y gobernanza en materia de empleo)
- g) Reconocer, compensar y redistribuir, según proceda, el trabajo no remunerado desempeñado por los jóvenes en la agricultura y los sistemas alimentarios, incluido el trabajo doméstico y de prestación de cuidados realizado por mujeres jóvenes, entre otras vías, mediante la elaboración de programas de protección social universal que fomenten economías sostenibles y mediante la promoción del empleo juvenil y el empoderamiento económico de las mujeres, en particular, mediante el acceso equitativo a servicios de: atención infantil, atención a mayores, transporte público, educación sobre discriminación de género, atención sanitaria esencial, atención materna, baja parental y servicios comunitarios; (#Protección social)

⁷ Se incluyen aquí las convenciones pertinentes de la OIT en la medida en que hayan sido ratificadas por los respectivos Estados Miembros.

⁸ Por ejemplo, los Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios.

⁹ Véase el Plan de acción mundial del Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028).

- h) Prevenir y erradicar las violaciones de los derechos laborales, incluido el trabajo infantil, garantizando sistemas de inspección laboral en los sectores y ocupaciones relacionados con la agricultura y los sistemas alimentarios en los que predominen los jóvenes, y fomentar y apoyar el seguimiento en el ámbito comunitario del cumplimiento de la legislación laboral; (#Legislación y gobernanza en materia de empleo)
- i) Establecer mecanismos de seguimiento y crear entornos favorables para potenciar, cuando así lo deseen los jóvenes y con especial atención a la eliminación de las barreras burocráticas, financieras y de otro tipo que obstaculizan su inclusión, la transición progresiva hacia la formalización de las empresas de las economías informales que emplean a jóvenes o están dirigidas por jóvenes en los sectores de la agricultura y los sistemas alimentarios, para que empresas y empleados logren trabajos y medios de vida dignos para todos, mediante una cobertura social y laboral formal, así como el acceso a ayuda financiera y otros tipos de ayuda, entre otras medidas; (#Formalización)
- j) Apoyar y promover, en consonancia con los productos normativos aplicables del CSA¹⁰, enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores en favor de una agricultura y unos sistemas alimentarios inclusivos, resilientes y sostenibles que generen oportunidades de empleo digno para los jóvenes. Y, con ello, apoyar la capacidad financiera, de gestión y técnica de los jóvenes para contribuir a la aplicación de soluciones de adaptación y mitigación del cambio climático, incluidos sus beneficios colaterales, con el fin de combatir los efectos del cambio climático en los sistemas alimentarios y utilizar de manera sostenible, conservar o restaurar la biodiversidad, la tierra, los suelos y el medio ambiente y promover dietas saludables; (#Incentivos y finanzas sociales)

III. AUMENTAR EL ACCESO EQUITATIVO DE LOS JÓVENES A LOS RECURSOS, LA INFRAESTRUCTURA Y LOS MERCADOS

- a) Reconocer y respetar a los titulares legítimos de los derechos de tenencia, así como sus derechos, y apoyar el acceso equitativo de la juventud y el uso sostenible, la conservación y la protección de la tierra, los recursos naturales, el agua, las semillas y la biodiversidad, la pesca y los bosques mediante la adopción de políticas, medidas jurídicas y programas apropiados a nivel nacional, reformas redistributivas, cuando proceda, en consonancia con las Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques y con otros marcos pertinentes; (#Recursos naturales)
- b) Elaborar medidas jurídicas, políticas y reglamentos que faciliten y fomenten el intercambio intergeneracional de conocimientos en condiciones de igualdad de género y la transferencia de tierras, recursos naturales, recursos productivos y empresas, con especial atención a medidas que promuevan la transferencia a mujeres jóvenes, mediante el apoyo a programas que conecten a los agricultores que se jubilan con jóvenes que carecen de acceso a la tierra, programas de tutoría, recursos educativos sobre contenidos como, entre otros, sucesión familiar rural, así como mediante el apoyo a las estructuras de sucesión y la planificación sucesoria con perspectiva y sensibilidad de género, la creación de empresas y un mayor acceso al sistema de jubilaciones y pensiones; (#Recursos naturales y productivos)
- c) Apoyar el establecimiento y funcionamiento de cooperativas y de otras organizaciones igualitarias en cuanto a género para empoderar a los jóvenes y facilitar su acceso a activos productivos, mercados, tecnología y servicios que aumenten su capacidad para gestionar de manera sostenible las tierras agrícolas, los recursos hídricos y las empresas, y que puedan contribuir directamente a la gestión y planificación de la empresa y del flujo de caja. Además, alentar a las cooperativas y otras organizaciones existentes a establecer secciones juveniles; (#Recursos productivos)

¹⁰ Por ejemplo, las Recomendaciones del CSA sobre políticas relativas a los enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores en favor de la sostenibilidad de la agricultura y los sistemas alimentarios que mejoran la seguridad alimentaria y la nutrición.

- d) Promover la alfabetización e inclusión financiera de los jóvenes y, en colaboración con los proveedores de servicios financieros, el desarrollo y la disponibilidad de servicios y productos financieros asequibles, accesibles e inclusivos que eliminen los riesgos de los gastos de préstamo y empréstito para los bancos que trabajen con nuevos agricultores jóvenes y pequeñas y medianas empresas agrícolas, y que aumenten la resiliencia y autonomía de los jóvenes y los protejan contra tipos de interés elevados y contra el endeudamiento. Esto incluye la transferencia y la inversión de remesas adaptadas a las necesidades de los jóvenes que trabajan en la agricultura y los sistemas alimentarios, teniendo en cuenta las dificultades específicas afrontadas por algunos grupos (como las mujeres jóvenes, los jóvenes que viven en zonas rurales, los pueblos indígenas, los migrantes y los jóvenes con discapacidad); (#Finanzas)
- e) Apoyar la participación y el emprendimiento de los jóvenes en los sectores de la agricultura y los sistemas alimentarios, en empresas tanto individuales como colectivas. Debe prestarse una atención especial a apoyar a las agricultoras, los pequeños productores y los emprendedores jóvenes, proporcionándoles servicios de extensión y asesoramiento que respondan a las necesidades y aspiraciones de los jóvenes y sus comunidades y ofreciéndoles programas de financiación flexibles, inclusivos y equitativos. Estos enfoques pueden comprender: la movilización del ahorro, el acceso al crédito, la eliminación de las políticas que impidan la financiación colectiva, formas alternativas de garantía o préstamos sin garantía, préstamos a bajo interés, agricultura por contrato y otros acuerdos de financiación de la cadena de valor, recibos de almacén, servicios financieros digitales y móviles, seguros, remesas, productos de inversión, la mejora del suministro de servicios financieros, la provisión de subvenciones de capital inicial, la creación de capacidad, las asociaciones con instituciones financieras y los instrumentos de riesgo compartido; (#Finanzas)
- f) Mejorar las infraestructuras públicas y privadas para aumentar el acceso equitativo en cuanto al género de los productores, empresarios, pequeños agricultores y comerciantes jóvenes a los mercados formales e informales y los insumos agrícolas y promover políticas públicas que empoderen a los jóvenes para que contribuyan a: i) vincular mejor los territorios, los pueblos indígenas y las comunidades locales urbanas y rurales para lograr una agricultura y unos sistemas alimentarios más sostenibles; ii) combatir la pérdida y el desperdicio de alimentos; iii) promover condiciones de trabajo dignas; iv) mejorar los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala; v) rebajar los obstáculos existentes para los jóvenes; (#Infraestructura)
- g) Crear condiciones propicias para la participación y el liderazgo de los jóvenes con vistas a mejorar la obtención de ingresos derivados de su producción, en consonancia con las orientaciones proporcionadas en las recomendaciones de política del CSA sobre la vinculación de los pequeños productores con los mercados, a través de cadenas de suministro de alimentos sostenibles y resilientes, en particular mediante el fomento de la agricultura apoyada en la comunidad, la agricultura urbana y periurbana, las cestas de alimentos y los programas de contratación pública en favor de mercados que reduzcan la distancia entre los consumidores y los productores; (#Mercados)
- h) Apoyar el desarrollo de modelos empresariales eficaces y específicos, incubadoras de empresas, centros de alimentos locales y otros programas pertinentes para permitir la entrada y la participación de los jóvenes en los sistemas alimentarios, que podrían favorecer mayores rendimientos, así como trabajo y medios de vida dignos para los jóvenes, y contribuir al mismo tiempo a una agricultura y unos sistemas alimentarios sostenibles. Elaborar programas de creación de capacidad para fortalecer la conexión de los jóvenes con los mercados y su acceso a los mismos, con inclusión de los mercados directos, y apoyar la participación de los jóvenes en dichos mercados; (#Mercados)
- i) Apoyar la elaboración de programas de contratación pública y otras formas de mercados estructurados y mediados y mejorar los existentes en los sectores de la agricultura y los sistemas alimentarios, como programas “de la granja a la escuela”, programas de alimentación escolar culturalmente adecuados, programas públicos que comprometan a los jóvenes en la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos y la promoción de dietas saludables mediante sistemas alimentarios sostenibles y otros que impliquen a empresas dirigidas por jóvenes; (#Mercados)

j) Crear asociaciones que proporcionen oportunidades recíprocas de colaboración útil y productiva entre los jóvenes y otros actores de los sectores de la agricultura y los sistemas alimentarios, incluidos los gobiernos, las instituciones financieras, las explotaciones agrícolas familiares, los sindicatos laborales y las cooperativas. Dichas asociaciones pueden, asimismo, reforzar y racionalizar la provisión de servicios culturalmente pertinentes, lo que podría aportar a los jóvenes acompañamiento y beneficios, como, por ejemplo, asesoramiento en materia agrícola, financiera y empresarial, y llegar de manera especial a las mujeres jóvenes, a los jóvenes de los pueblos indígenas, los de las comunidades locales, los jóvenes productores de alimentos, los jóvenes sin tierra y los emprendedores del sector agrícola y otros sectores relacionados con los sistemas alimentarios. (#Asociaciones útiles y productivas)

IV. MEJORAR EL ACCESO EQUITATIVO DE LOS JÓVENES A LOS CONOCIMIENTOS, LA EDUCACIÓN Y LA ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS

a) Promover el derecho a la educación, especialmente en el caso de las mujeres y niñas, mejorar las infraestructuras, introducir becas infantiles y programas de alimentación escolar, garantizar una enseñanza gratuita y de calidad, así como su continuidad en tiempos de crisis mediante el acceso al aprendizaje a distancia, las tecnologías de la comunicación y los servicios de banda ancha, y asegurar un retorno a la escuela seguro e inclusivo sin ningún tipo de discriminación, así como adoptar enfoques multisectoriales para aplicar y hacer cumplir las políticas relativas a la asistencia de las niñas a la escuela; (#Educación)

b) Apoyar la elaboración de programas educativos multidisciplinarios y sensibles al género en las escuelas primarias y secundarias, que integren aspectos relacionados con la agricultura y los sistemas alimentarios sostenibles, la alimentación saludable, la seguridad alimentaria y la nutrición, la alfabetización alimentaria y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, y que incluyan habilidades de liderazgo para preparar a los jóvenes que deseen adoptar medios de vida agrícolas y rurales, con competencias técnicas y aprendizaje práctico conexos; (#Educación)

c) Financiar y promover la elaboración e impartición de programas de adiestramiento, capacitación y formación profesional, a través, entre otras vías, de la cooperación Sur-Sur y triangular, con vistas al desarrollo de competencias en los jóvenes para que desempeñen empleos en la agricultura y los sistemas alimentarios tales como nutricionistas, educadores en alimentación, cocineros, administradores de explotaciones agrícolas, técnicos agroalimentarios, proveedores de servicios veterinarios, personal formado en agroecología y otros enfoques innovadores, administradores ambientales y proveedores de servicios de extensión y asesoramiento, entre otros, fomentando al mismo tiempo el empleo de los jóvenes en los sectores citados; (#Capacitación)

d) Participar, apoyar e invertir en investigaciones lideradas por jóvenes sobre la base de políticas impulsadas por los países conforme a sus respectivas prioridades y capacidades relativas a la agricultura y los sistemas alimentarios sostenibles, el uso sostenible y la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y el medio ambiente, la adaptación y mitigación respecto al cambio climático, la energía renovable, los enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores^{11, 12}, así como consolidar y crear oportunidades para la participación de los jóvenes en las asociaciones de investigación comunitarias y otras asociaciones de investigación que reconozcan las distintas formas de conocimiento; (#Investigación)

¹¹ Enfoques innovadores como, entre otros, la intensificación sostenible, el cultivo sin laboreo, la agricultura orgánica y todas las demás innovaciones y tecnologías para promover sistemas agroalimentarios sostenibles (CL 170/4 Rev.1).

¹² Los 10 elementos de la agroecología de la FAO (2019).

- e) Promover el intercambio inter e intrageneracional de información, con inclusión de intercambios liderados por la comunidad, mediante la contratación de agricultores, profesionales de la agricultura y agroempresarios para que trabajen con los jóvenes a lo largo de todo el proceso educativo, desde la enseñanza primaria a la formación profesional, la educación superior y más allá, así como a través de pasantías, tutorías y la colaboración entre homólogos. Asimismo, proteger los sistemas de conocimiento y las buenas prácticas, mediante, entre otras cosas, el apoyo a la protección de los conocimientos de los pueblos indígenas, con el consentimiento libre, previo e informado, cuando proceda, los conocimientos locales y los conocimientos tradicionales, a través de marcos jurídicos adecuados, en particular en el contexto jurídico nacional. Además, fomentar la educación internacional y los intercambios en el contexto de programas de trabajo en prácticas, con vistas a fortalecer el entendimiento y la cooperación internacionales y elevar el nivel de educación de los jóvenes en el ámbito de la agricultura y los sistemas alimentarios; (#Intercambio de información y conocimientos)
- f) Apoyar programas subnacionales, nacionales y regionales de formación profesional, habilidades sociales y desarrollo del liderazgo, con vistas a mejorar las competencias y capacidades de los jóvenes y ampliar sus oportunidades para promover sistemas alimentarios sostenibles en las empresas agrícolas a lo largo de la cadena de valor; (#Capacitación específica)
- g) Promover marcos jurídicos que faciliten la efectiva protección y transferencia intergeneracional de los conocimientos de los pueblos indígenas, con el consentimiento libre, previo e informado, cuando proceda. (#Conocimientos indígenas)

V. FOMENTAR LA INNOVACIÓN SOSTENIBLE E INCLUSIVA DE LOS JÓVENES

- a) Apoyar toda forma de innovación sostenible e inclusiva que permita ofrecer a los jóvenes nuevas oportunidades importantes para cosechar beneficios financieros y otras compensaciones en la agricultura y los sistemas alimentarios, mediante, entre otras iniciativas, la incorporación de jóvenes al campo de las ciencias y la investigación agrarias en la enseñanza superior; (#Innovación inclusiva)
- b) Promover políticas públicas que empoderen a los jóvenes para formar parte de la innovación inclusiva, a través de empresas sociales y comunitarias, plataformas de innovación de múltiples partes interesadas, financiación comunitaria e innovaciones institucionales con vistas a la vinculación de los agricultores a los mercados, reconociendo y utilizando, cuando proceda, los conocimientos tradicionales, intergeneracionales y de los pueblos indígenas relacionados con los sistemas alimentarios sostenibles; (#Innovación social)
- c) Apoyar la provisión, en los ámbitos rural y urbano, de servicios de extensión y asesoramiento y servicios digitales culturalmente adecuados y basados en la demanda, adaptados a las necesidades y prioridades de los jóvenes, garantizando al mismo tiempo el acceso inclusivo a estos servicios, para, entre otros objetivos, cerrar la brecha de género y la brecha digital; (#Servicios de extensión y digitales)
- d) Desarrollar las competencias digitales de los jóvenes agricultores, los jóvenes que participan en la cadena de valor, los que trabajan en la alimentación y los que pasan de la escuela al trabajo, y crear para ellos entornos propicios con el fin de mejorar su capacidad para operar de forma segura y efectiva en entornos digitales e implicarlos en el diseño conjunto de innovaciones y soluciones digitales sostenibles e inclusivas, facilitando el acceso de los mayores al conocimiento digital y la interacción con los mayores; (#Competencias digitales)
- e) Invertir en infraestructura técnica y digital pública y privada y promover la alfabetización digital y la digitalización con el fin de mejorar la conectividad en las zonas periurbanas, rurales y remotas como medio para fortalecer y diversificar los sistemas alimentarios, así como para crear oportunidades de empleo, trabajo, emprendimiento y mercado para los jóvenes. (#Conectividad digital)

f) Elaborar y aplicar, cuando proceda, políticas y programas públicos que fomenten el acceso de los jóvenes al uso de herramientas y datos y su capacidad de actuación con respecto a los mismos, en apoyo de la innovación, incluida la digital, y salvaguardar y fortalecer la protección de datos. Apoyar la protección de los jóvenes evaluando adecuadamente los efectos sociales, medioambientales y económicos de las nuevas y viejas tecnologías digitales y de otras tecnologías, así como promoviendo, cuando proceda, tecnologías y soluciones digitales de acceso abierto y propiedad comunitaria; (#Herramientas digitales y protección de datos)

g) Apoyar la ciencia, la investigación, la tecnología y la innovación, incluidos los conocimientos tradicionales, locales, comunitarios y de los pueblos indígenas, con el consentimiento libre, previo e informado cuando proceda, así como la creación conjunta de conocimientos, especialmente en los países en desarrollo, y teniendo en cuenta las necesidades de los más marginados, para acercar a los jóvenes las prácticas sostenibles. Esto incluye el intercambio voluntario de conocimientos y prácticas, la investigación y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas, así como la mejora del acceso equitativo a las tecnologías y los resultados de las investigaciones en condiciones mutuamente acordadas, a escala nacional, regional e internacional, por ejemplo a través de la cooperación Sur-Sur y triangular, a efectos del aprendizaje entre homólogos y la creación de capacidades y competencias entre los jóvenes, en especial, las mujeres jóvenes. (#Transferencia de conocimientos)